

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****21570*****Ejecución de Títulos Judiciales 0000073/2012.***

Nº AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000073/2012

D/Dª ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000073 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ISAURA POSADA IGLESIAS contra la empresa CONSORCIO CUATRO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO

Rectificar el auto de 9/03/12 señalando que la cantidad por la que debe despacharse ejecución contra la empresa Consorcio cuatro SL es 1614,58 euros de principal (686,33 euros corresponden a D. Isaura Posada Iglesias y 928,25 a la Mutua Balear, ambas ejecutantes) más 161,45 estimados provisionalmente para costas y 161,45 estimados provisionalmente para intereses.

Dar cuenta a la Secretaria Judicial para que proceda a la modificación de los decretos de embargos y de insolvencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de recibir la notificación.

ACUERDO

Rectificar el decreto de embargo de 9/03/12 y señalar que la cantidad a embargar debe ser 1614,58 euros de principal más 322,9 euros estimados provisionalmente para costas e intereses.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de recibir la notificación.

ACUERDO

Rectificar el decreto de insolvencia de 13/07/12, declarando al ejecutado Consorcio Cuatro SL en situación de insolvencia total por importe de 1614,58 euros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de recibir la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSORCIO CUATRO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.